

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6664/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA CELEST® XL 035 FS**

Santiago, 05/ 09/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CELEST® XL 035 FS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.544, de fecha 30 de julio de 2004, y renovado por la Resolución del Servicio N° 4.895, de fecha 28 de agosto de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.394, de fecha 25 de abril de 2013, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de los Coformulantes para el plaguicida **CELEST® XL 035 FS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.566, de fecha 07 de abril de 2014, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **CELEST® XL 035 FS**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 4.241, de fecha 09 de junio de 2014, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico para el plaguicida **CELEST® XL 035 FS**.
5. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Vitacura N° 2.939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a este Servicio con fecha 07 de febrero de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **CELEST® XL 035 FS**, Autorización del SAG N° 2.544,

aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada para el Tratamiento de Semillas (FS); sustancias activas Fludioxonilo, contenido 2,5% p/v (25 g/l) y Metalaxil-M (Mefenoxam), contenido 1% p/v (10 g/l); fabricado por **Syngenta Protecao de Cultivos Ltda.**, con dirección en Rodovia SP 332 Km 130, CEP 13140-000, Paulinia, SP-Brasil; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **30 de julio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CELEST XL 035 FS SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
CELEST XL 035 FS ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/55ffd30f4a1ac5105cefb0d1e6f8774adcd7f137>